

## **ALEGACIONES PROYECTO POT 5**

### **JERARQUIZACIÓN TERRITORIAL**

Es en el POT 5 donde más evidente se hace la jerarquización territorial del ámbito en cuanto a la distribución de actividad y empleo, actividad residencial, equipamientos y servicios, realizando una especial intensidad para TUDELA.

El POT 5 define para San Adrián/Andosilla y Viana núcleos urbanos base del subsistema, aunque se les atribuyen escasas áreas de actividad y empleo. Así se establece para San Adrián/Andosilla, como puerta de acceso a La Rioja un foco de actividad económica, empleo agroalimentario e industria auxiliar. Para Viana, foco de desarrollo residencial y empleo de primera magnitud. Lodosa aparece como núcleo cabecera de subsistema urbano.

El carácter lineal del ámbito, junto con la primacía de Tudela, hace que los núcleos urbanos pertenecientes a Tierra Estella en este POT jueguen un papel poco o nada relevante.

Municipios como Sesma, Lerín, Lazagurría, Carcar... que además se encuentran en el límite territorial del ámbito POT 5, no participan de las oportunidades de desarrollo que ofrece el POT 5.

Los equipamientos y servicios previstos se ubican, para Tierra Estella, en San Adrián, Lodosa, Viana y Mendavia, debiendo como en el POT 4 garantizar la accesibilidad del resto de población a dichos equipamientos y servicios.

### **SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL.-**

A pesar de ser necesario para cualquier territorio trabajar planificaciones territoriales basadas en la sostenibilidad ambiental hemos de estar atentos a que dicha protección no dificulte el desarrollo socioeconómico del territorio. Sería necesario que cada municipio pudiera conocer el alcance de dichas protecciones medioambientales y su implicación en el desarrollo de determinadas actividades.

### **DESARROLLO SOCIOECONÓMICO DEL ÁMBITO.-**

De las 11 áreas estratégicas de actividad económica y empleo referidas en el ámbito POT 5, únicamente 4 tienen aplicación directa o parcial en los municipios de Tierra Estella.

Así, el sector agroalimentario y las energías renovables se vinculan a las tres subáreas que conforman los municipios de Tierra Estella, encontrando el centro soporte en los dos casos en Tudela y para el sector agroalimentario también en San Adrián/Azagra.

El área vinculada al subsector industrial de bienes de equipo afectaría únicamente a la subárea del Ega (Andosilla, Azagra, Carcar, Lerín y San Adrián)

La cuarta área de actividad está vinculada al sector del ocio, la cultura y el turismo con centro de soporte en Viana.

Como puede apreciarse, son muy pocas las actividades que recaen en los municipios de Tierra Estella del ámbito POT5

### **ESCENARIOS POBLACIONALES PARA TIERRA ESTELLA Y SU VINCULACIÓN A LA PUESTA EN MARCHA DE EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO DE ÁREAS DE ACTIVIDAD Y EMPLEO**

El proyecto POT 5 ha realizado un escenario de población para el ámbito más razonables que los presentados en el Avance del proyecto. No obstante y debido a su vinculación con la implantación del Modelo de Desarrollo Territorial, no debemos supeditar el conseguir el Escenario de Planificación POT para desarrollar los equipamientos, infraestructuras y áreas de actividad necesarios a la población actual del ámbito. Hemos de trabajar en la mejora de equipamientos e infraestructuras, y en el desarrollo de áreas de actividad y empleo con el escenario actual de población (Equiparar la rentabilidad económica y la social).

### **PROYECTOS ESTRATÉGICOS PARA TIERRA ESTELLA**

La mayoría de los proyectos estratégicos recogidos en la memoria justificativa del Proyecto están realizándose o bien presentan, bajo nuestro punto de vista, un escaso potencial de desarrollo socioeconómico para el ámbito.

### **MODELO TERRITORIAL.-**

La creación y concreción del modelo territorial para el POT 4 requiere un esfuerzo de las administraciones y de los agentes económicos y sociales del área para relacionar territorios que tradicionalmente no han tenido relación.

Es necesario trabajar de forma intensa la relación y cooperación de los ámbitos POT 4 y 5, fortaleciendo la cohesión de un territorio donde sigue existiendo el concepto y sentimiento de pertenencia comarcal.

### **GRANDES INFRAESTRUCTURAS.-**

Las grandes infraestructuras (Línea 400 kV y la subestación) han de contar con el máximo consenso de los ayuntamientos, resto de administraciones y la población local de los territorios.



### **PLANEAMIENTO MUNICIPAL.-**

La normativa establece como Vinculante para la Planificación la planificación conjunta de determinados puntos del planeamiento municipal. La memoria establece que se concretará y justificará en la EMOT del plan general municipal y se comprobará el concierto previo.

Es necesario aclarar y definir de qué manera se realizará puesto que la mayoría de los planes municipales tienen distinto tiempo de renovación e implantación.

DESDE LA ASOCIACIÓN TEDER Y MANCOMUNIDAD DE MONTEJURRA QUEREMOS DEJAR PATENTE NUESTRO OFRECIMIENTO PARA EL TRABAJO Y LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER APORTACIÓN QUE SE TRADUZCA EN UNA MAYOR CALIDAD DE VIDA PARA LAS PERSONAS QUE RESIDEN EN NUESTROS TERRITORIOS.